

En la Delegación de Hacienda de Pontevedra (página 34898), donde dice: «Administrador Aduana Marín, Cuerpo o Escala A o B», debe decir: «Cuerpo o Escala B».

En la Delegación de Hacienda de Vigo (página 34898), donde dice: «Jefe Sección Aduanera e Impuestos Especiales», debe decir: «Jefe Sección Gestión Aduanera e Impuestos Especiales».

En la Delegación de Hacienda de Navarra (página 34904), donde dice: «Dos puestos Gestor de Recinto Pamplona», debe decir: «Un Gestor Recinto Valcarlos y un Gestor Recinto Dancharina».

En la Delegación de Hacienda de Alava (página 34905), donde dice: «Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Cuerpo o Escala A», debe decir: «Cuerpo o Escala A o B».

En la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, donde dice: «Jefe Sección Informática de Aduanas» (página 34905), y «Administrador Aduanas Ferrocarril» (página 34906) «en San Sebastián», debe decir: «Irún».

En la Delegación de Hacienda de La Rioja (página 34906), el puesto de Administrador de Aduanas de Haro, donde dice: «Cuerpo o Escala B o C», debe decir: «Cuerpo o Escala B».

En la Delegación de Hacienda de Valencia (página 34907), donde dice: «Administrador Aduanas de Gandía y de Sagunto, Cuerpo o Escala B», deben decir: «Cuerpo o Escala A o B».

En la Delegación de Hacienda de Valencia (página 34908), el puesto de Administrador de Hacienda de Succa, donde dice: «Cuerpo o Escala A», debe decir: «Cuerpo o Escala B».

En la Delegación de Hacienda de Alicante (página 34908), el puesto de Administrador Aduanas de Torreveja, donde dice: «Cuerpo o Escala B o C», debe decir: «Cuerpo o Escala B».

En la Delegación de Hacienda de Castellón (página 34909), donde dice: «Jefe Sección Gestión Aduanera y Contrabando, nivel 21», debe decir: «Nivel 23». Asimismo, donde dice: «Administrador principal de Aduanas Castellón, nivel 18», debe decir: «Nivel 28».

Figuran por error y deben excluirse de la relación de puestos de trabajo convocados los siguientes:

Jefe Sección Relac. Dep. y Entidades de la Delegación de Hacienda de Salamanca (página 34885).

Adjunto 2.º al Jefe de la Dependencia de Informática de la Delegación de Hacienda de Madrid (página 34899).

Jefe de la Sección 2.ª y Liquidación Tributos Estatales de la Delegación de Hacienda de Barcelona (página 34889).

Jefe de la Sección Regímenes Especiales de la Delegación de Hacienda de Barcelona (página 34889).

Jefe de Sección de Informática de la Delegación de Hacienda Especial de Navarra (página 34904).

Jefe de Sección de Informática de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (página 34905).

Jefe de Explotación y Planificación de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (página 34880).

Inspectores Adjuntos a Unidades Regionales de Aduanas de la Delegación Especial de Hacienda en el País Vasco (página 34904), Delegación Especial de Hacienda en Valencia (página 34906), y Delegación Hacienda Especial de La Coruña (página 34896).

Centro Gestión y Cooperación Tributaria

«Boletín Oficial del Estado» número 265, página 34910. Subdirección General de Catastros Gest. e Insp. T. Inmobiliarios. Donde dice: «Consejero Técnico, nivel 28, número 1, Madrid, Cuerpo o Escala A», debe decir: «Consejero Técnico, nivel 28, número 2, Madrid, Cuerpo o Escala A».

MINISTERIO DEL INTERIOR

23481 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Tráfico (Sección de Personal), calle Josefa Valcárcel, 28, 28027 Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmos. Sres. Director general de Tráfico y Subdirector general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

ORGANISMO AUTONOMO "JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO"

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	O dedicación	Localización	Requisitos mínimos
SERVICIOS CENTRALES					
Asesoría Técnica de Relaciones Internacionales	1	23	Normal	Madrid	Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C de la Ley 30/1984
Subdirección de Circulación y Seguridad Vial					
Consejero Técnico de Circulación	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.
Consejero Técnico de Formación Vial	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984
Consejero Técnico de Información, Asistencia y Vigilancia	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984
Director de Programas del Centro de Control	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984
Director de Programas de Investigación de -- Accidentes y Técnica de Tráfico	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Dedicación	Localización	Requisitos mínimos
Director de Programas de Educación Vial	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Director de Programas de Divulgación	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Director de Programas de Investigación de la Conducción	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Educación Vial	1	23	Normal	Madrid	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Formación Vial	4	23	Normal	Madrid	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984
Subdirección General de Estudios e Informática					
Consejero Técnico de Asuntos Jurídicos	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984. L.cdo. Derecho.
Consejero Técnico de Organización, Informática y Planificación	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Director de Programas de Informes Jurídicos	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984. L.cdo. Derecho.
Letrados de Recursos	4	23	Normal	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A, B o C, Art. 25 de la Ley 30/984. Licenciados en Derecho.
Asesor Técnico de Normativa	3	23	Normal	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A, B o C, Art. 25 de la Ley 30/984. Licenciados en Derecho.
Subdirección General de Servicios					
Consejero Técnico de Planificación Financiera y Contabilidad	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Consejero Técnico de Gestión Financiera	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Consejero Técnico de Personal y Régimen Interior	1	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Inspectores de Servicios	2	28	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Director de Programas de Presupuestos	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Director de Programas de Política de Personal	1	26	Exclusiva	Madrid	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Auditoría Interna	1	23	Normal	Madrid	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C de la Ley 30/984. Licenciados en Ciencias Económicas. Experiencia en gestión y programación de miniordenadores.
SERVICIOS PERIFERICOS					
Director de Programas de Seguridad Vial	1	25	Exclusiva	Barcelona	Funcionarios pertenecientes al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/984

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Dedicación	Localización	Requisitos mínimos
Jefe de la Sección de Sanciones	1	23	Normal	Barcelona	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Oviedo	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	P. Mallorca	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Cádiz	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Castellón	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Córdoba	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Gerona	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Granada	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Málaga	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Murcia	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Navarra	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Las Palmas	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Pontevedra	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Tenerife	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Tarragona	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Bilbao	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984
Asesor Técnico de Seguridad Vial	1	22	Normal	Zaragoza	Funcionarios pertenecientes a los Grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/984

23482 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, con funcionarios destinados en Madrid, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que comunico a V. S. Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Subsecretario. Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.